



## Tendrá acceso dependencia a registros financieros

# Turnan al Senado reforma que concentra datos de la población en SSPC



**Los legisladores** en San Lázaro tuvieron una discusión del al menos 10 horas antes de avalar la ley. FOTOD: ESPECIAL

Maritza Pérez  
[maritza.perez@eleconomista.mx](mailto:maritza.perez@eleconomista.mx)

**Tras 10** horas de discusión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, la cual permite a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tener acceso a más de una veintena de bases de datos personales y biométricos públicos y privados con el fin de realizar tareas de investigación.

En la tercera sesión del periodo extraordinario, Morena y sus aliados, el PT y PVEM, avalaron un dictamen modificado de último momento, con el que se crea la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria del párrafo décimo tercero del artículo 21 de la Constitución Política.

El documento fue enviado al Senado de la República para su análisis y discusión.

El proyecto, derivado de una

iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, plantea crear la Plataforma Central de Inteligencia, la cual estará a cargo del Centro Nacional de Inteligencia, un organismo adscrito a la Secretaría de Seguridad que estará encargado de sistematizar 22 bases de datos de diferente índole social, entre ellos, registros de salud, financieros y telefónicos con el fin de combatir la delincuencia organizada y común.

### Rechazan reformas

Organizaciones de la sociedad civil rechazaron el paquete legislativo aprobado ya que, advierten, legaliza y expande la vigilancia estatal sin salvaguardas ni controles democráticos. Según su opinión, las reformas otorgan a las Fuerzas Armadas y a instancias de inteligencia amplias facultades para el acceso a datos personales, vigilancia en tiempo real y operaciones encubiertas, todo ello sin supervisión judicial.

El pronunciamiento conjunto de Artículo 19, R3D, Fundar, Amnistía Internacional y México Unido Contra la Delincuencia, entre otras, advirtió que estas modificaciones legales constituyen una amenaza directa a los derechos humanos en México y podrían consolidar un Estado de vigilancia sin contrapesos.